

Expediente: 1093/15

Carátula: DORADO GUILLERMO RAMON C/ SATELITAL WORLD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SATELITAL WORLD, -DEMANDADO

20181850427 - DIRECTV ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20305983560 - DORADO, GUILLERMO RAMON-ACTOR

20305983560 - DORADO, FABRICIO RAMON-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1093/15



H105015625441

JUICIO:DORADO GUILLERMO RAMON c/ SATELITAL WORLD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.1093/15

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación de fecha 16/04/2025, efectuada por el letrado Marco Manuel Ramon Avellaneda:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte **demandada** mediante proveído de fecha 20/12/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **honorarios** actualizados del **Dr. Avellaneda**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de honorarios:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Hon. I° Instancia (90% a cargo demandado) \$ 319.671,00 \$ -

Int. tasa activa BNA desde 16/11/21 al 11/11/24239,63% \$ - \$ 766.040,40

Hon. Reserva 13/03/18 (a cargo demandado) \$ 63.930,00 \$ -

Int. tasa activa BNA desde 16/11/21 al 09/05/24239,63% \$ - \$ 153.198,02

Hon. II° Instancia (a cargo demandado) \$ 149.180,00 \$ -

Int. tasa activa BNA desde 09/03/22 al 09/05/24 239,63% \$ - \$ 357.486,00

Subtotal al 11/11/2024 \$ 532.781,00 \$ 1.276.724,42

menos pago a cuenta 11/11/24 (\$532.781,00) \$ - \$ -532.781,00

Saldo actualizado al 11/11/2024 \$ 532.781,00 \$ 743.943,42

Int. tasa activa BNA desde 12/11/24 al 31/03/25 14,19% \$ - \$ 75.606,95

Saldo actualizado al 31/03/2025 \$ 532.781,00 \$ 819.550,37

Total Capital + Intereses al 31/03/2025 \$ 1.352.331,37

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al letrado **Marco Manuel Ramon Avellaneda** se le adeuda al 31/03/2025 la suma total de **\$1.352.331,37** (\$532.781,00 en concepto de honorarios y \$819.550,37 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

3 - Al pedido de regulación de honorarios: siendo que no procede la regulación de honorarios si la ejecución de sentencia no está totalmente concluída, pues existe un tope en el arancel que no puede ser sobrepasado, y para ello es menester que esté terminada la ejecución (C.S.J.T., "Siderman J. c/ Gob. de la Prov. S/ Acción de retener la Posesión" 29/04/77; ídem, "Mayer E. N. c/ Gobierno de la Provincia s/ Indemnización", 9/9/77; C.C.C.C. la, Tuc. "Segura c/ Municipalidad de S.M. Tuc. s/ Daños", 15/09/86; C.C.C.C. la Tuc. "Gob. de la Provincia c/ Mendilaharzu s/ expre.-" 19/02/88; ídem, "Hierromat S.A. c/ Municip. Tuc. s/ expre. 27/04/89), y atento a las constancias de autos principales, PREVIO a regular los honorarios requeridos proceda a manifestar si existe pendiente de cobro algún concepto de actualización de capital e interés. En caso negativo proceda a dar la carta de pago correspondiente.- 1093/15 MS

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.